CONTRATO N° OE 597 DE 2025
OTROSÍ N°2: AMPLIACIÓN N°2 Y ADICIÓN N°2

CONTRATO Nº	OE 597 DE 2025.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.
CONTRATISTA:	INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S.
NIT:	800.049.148-5
OBJETO:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PRELIMINARES PARA RECREO CULTURAL CASA DEL REGGAETON UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.
VALOR INICIAL:	SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($75.666.981) INCLUIDO IVA.
FECHA DE INICIO:	18 DE JUNIO DE 2025.
OTROSÍ N°1:	ADICIÓN N°1: ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/L ($11.299.501) INCLUIDO IVA. AMPLIACIÓN N°1: DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2025. AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO OE 597 DE 2025.
OTROSÍ N°2: .	**ADICIÓN N°2: DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS PESOS M/L ($18.053.026) IVA INCLUIDO.** **AMPLIACIÓN N°2: DOCE (12) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO DE 2025**.

Entre los suscritos a saber, **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.104.409.111, en calidad de Gerente General, tal y como consta en el Decreto 0096 del 06 de febrero del 2025 y acta de posesión No. 0085 del 12 de febrero de 2025, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con NIT 800.223.337-6, y que para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **JUAN CARLOS JARAMILLO RUEDA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 98.669.877**, actuando en nombre y representación legal de la sociedad **INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S.** con NIT 800.049.148-5, quién en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar **OTROSÍ N°2** (**AMPLIACIÓN N°2 Y ADICIÓN N°2),** al contrato **No. OE 597 DE 2025**, el cual se regirá por las siguientes:

CONTRATO N° OE 597 DE 2025
OTROSÍ N°2: AMPLIACIÓN N°2 Y ADICIÓN N°2

CONSIDERACIONES

1. El día 11 de junio de 2025-, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU- Y INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S,** se suscribe el contrato **No. OE 597 DE 2025,** Cuyo objeto, plazo, valor y fecha de inicio corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.

2. El referido contrato inicio su ejecución contractual, el 18 de junio de 2025, tal como consta en la plataforma SECOP II.

3. El contratista INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S mediante oficio LCR C-04-25 del 11 de agosto de 2025, solicita lo siguiente: "(…) *En el desarrollo de las actividades de campo asociadas al plan de exploración geotécnica aprobado, se ha evidenciado que el subsuelo del área de intervención presenta una estratigrafía dominada por materiales rocosos. Esta condición geotécnica ha generado una reducción sustancial en los rendimientos de perforación respecto a los tiempos proyectados en la programación inicial dado que el avance es más lento y requiere de más tiempo para la culminación de la exploración. Por lo cual, evaluando las condiciones antes mencionadas y con el fin de que el contrato no contemple unos sobrecostos excesivos y continúe cumpliendo requerimientos normativos, desde esta consultoría se permite presentar una modificación al plan de exploración antes aprobado con el fin de que sea evaluado por la interventoría. En virtud de lo anterior y de ser aprobado el nuevo plan de exploración con las profundidades antes mencionadas y las condiciones del suelo encontradas en las exploraciones ya culminadas, se solicita formalmente: *Ampliación de plazo contractual en doce (12) días calendario que permita compensar los retrasos asociados a las condiciones geotécnicas encontradas y cumplir con las profundidades y número de exploraciones exigidas. *Adición presupuestal por el valor de $18.053.026 correspondiente a cubrir los costos derivados de la perforación en formaciones rocosas.: (…)".*

4. Mediante oficio del 11 de agosto de 2025 con radicado ITT_596_COM028_RM (Solicitud de adición 2 y ampliación 2 a consultoría OE 597 e interventoría 596 MR), el contratista de interventoría - CONSORCIO INTER ESTUDIOS EDU, con respecto a la modificación del asunto da visto bueno y solicita lo siguiente: (…) *"En las funciones asignadas a esta interventoría, se hace Solicitud de adición y ampliación a consultoría OE 597 e interventoría 596 MR, lo anterior con base en la revisión de la información enviada por el consultor Grupo INGESTRUCTURAS mediante el oficio LCR C-04-25 SOLICITUD DE ADICIÓN Y AMPLIACIÓN 2 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. OE 597 DE 2025; en consecuencia, lo anteriormente expuesto con el objetivo de cumplir con el objeto del contrato para LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PRELIMINARES PARA RECREO CULTURAL CASA DEL REGGAETON UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".*

5. Con base en la solicitud del contratista, la supervisión en cabeza de la Subgerencia De Estructuración de Proyectos, mediante justificación del 11 de agosto de 2025, manifiesta lo siguiente; "En atención a lo expuesto por el consultor y verificado por la interventoría, pone en consideración del comité de contratación la solicitud de ampliación de plazo N°2 y adición presupuestal N°2, dado que: Las condiciones geotécnicas encontradas (formaciones rocosas) son sustancialmente diferentes a las previstas en la programación inicial, afectando los tiempos de ejecución y aumentando los recursos requeridos.

CONTRATO N° OE 597 DE 2025
OTROSÍ N°2: AMPLIACIÓN N°2 Y ADICIÓN N°2

•La ejecución de las exploraciones se ha visto ralentizada por la dureza del terreno, lo que implica mayor tiempo de perforación y utilización de equipos y herramientas especializadas.
• La adición presupuestal solicitada se fundamenta en mayores cantidades de obra necesarias para completar el plan de exploración conforme a la NSR-10 y garantizar la calidad y seguridad de los estudios y diseños".

6. Mediante caso N°. 205533, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, pone en consideración del Comité de contratación la presente modificación, consistente en Ampliación N°2 por un plazo de doce (12) días calendario y la Adición N°2 por un valor de DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS PESOS M/L ($18.053.026) IVA incluido, atendiendo a las condiciones encontradas en terreno y las recomendaciones técnicas emitidas por la interventoría; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento del alcance contractual, evitar la afectación del cronograma general del proyecto y contar con información geotécnica completa y confiable".

7. Que el Comité de Contratación revisó y recomendó realizar la presente modificación al Contrato No. OE 597 de 2025, según consta en Acta No. 98 del 14 de agosto de 2025.

8. Que este requerimiento implica la modificación al Contrato No. OE 597 de 2025 con relación al plazo y al valor.

9. La presente adición se encuentra respaldada en la disponibilidad presupuestal Nº 2090 del 12 de agosto de 2025 y en el compromiso presupuestal Nº 3304 – 17018 del 14 de agosto de 2025.

De conformidad con lo anterior y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan**, OTROSÍ N°2 (AMPLIACIÓN N°2 Y ADICIÓN N°2), al contrato No. OE 597 DE 2025**, el cual se regirá por el siguiente:

ACUERDO:

CLÁUSULA PRIMERA. AMPLIACIÓN: Las partes acuerdan AMPLIAR el plazo del CONTRATO **No. OE 597 de 2025** en **DOCE (12) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO DE 2025**.

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIÓN: Las partes acuerdan **ADICIONAR** el valor del CONTRATO **No. OE 597 de 2025** en la suma de **DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS PESOS M/L ($18.053.026) IVA INCLUIDO,** los cuales se pagarán conforme a lo establecido en el contrato inicial.

PARÁGRAFO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma a que el CONTRATANTE se obliga en virtud del presente documento, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

CONTRATO N° OE 597 DE 2025
OTROSÍ N°2: AMPLIACIÓN N°2 Y ADICIÓN N°2

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PPTAL	**NOMBRE RUBRO PPTAL**	**C.D.P**	**C. PPTAL.**	**VALOR**
23SNE0020358040223-2350208	CI 104472 DE 2025 EQUIPAMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES - CM MUSEO DEL REGUETÓN-EST Y	2090	3304 - 17018	**$ 18,053,026**
TOTAL				**$ 18,053,026**

CLÁUSULA TERCERA SUFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y ADICIÓN: EI CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por ajuste de precios u otros conceptos, y que el plazo y valor adicionado es suficiente para atender las obligaciones contractuales**.**

CLÁUSULA CUARTA. Una vez suscrita la presente acta, el CONTRATISTA deberá entregar copia de esta a la compañía aseguradora, a fin de realizar la respectiva anotación en la Garantía Única de Cumplimiento que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para esto el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la presente modificación.

PARAGRAFO: La Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- realizara la aprobación de la actualización de las respectivas garantías.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA SEXTA. DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente modificación los siguientes documentos:

- Oficio ITT_596_COM028_RM del 11 de agosto de 2025
- Oficio del 11 de agosto de 2025 con radicado LCR C-04-25.
- Justificación por parte de la SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS.
- Certificados de disponibilidad presupuestal Nº 2090 del 12 de agosto de 2025.
- Compromiso presupuestal Nº 3304 – 17018 del 14 de agosto de 2025.

APROBADO Y FIRMADO EN SECOP II POR:

Proyecto: Sergio Alberto Pérez Meneses	Revisó: Sara Trujillo Quiceno	Vo.Bo. Santiago Arango Jiménez	Vo Bo: Maria Isabel Morales Sánchez	Aprobó: Emiro Carlos Valdés López
Contratista - EDU	Directora Gestión Contractual	Subgerente de Estructuración de Proyectos	Secretaria Genera	Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU				

R.L - Juan Carlos Jaramillo rueda.
INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S.
Contratista